

ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMENTOS MOLINS, S.A. DE 30 DE MAYO DE 2014

El 30 de mayo de 2014, a las 12:30 horas, se ha celebrado en el domicilio social la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A. en primera convocatoria. Han concurrido entre presentes y representados un total de 129 accionistas con derecho a voto, que representan el 87,65 por 100 del capital social. Del expresado número de accionistas asistentes a la reunión, 37 de ellos lo han hecho personalmente y los restantes 92 lo han hecho por representación. Los porcentajes de capital social que unos y otros representaban eran del 81,36 por 100 y 6,29 por 100, respectivamente.

Se procedió a la lectura y votación de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración, resultando adoptados los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2013:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2013	22.231.210,13

A dividendos	9.256.193,80
A reservas voluntarias	12.975.016,33

	22.231.210,13

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,14 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,07 euros por acción con fecha 26 de junio de 2013 y 0,06 euros por acción el 9 de enero de 2014. En consecuencia, la Junta acuerda un reparto complementario de 0,01 euros por acción.

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2013.

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2013.

Tercero. Reelección y, en su caso, nombramiento de consejeros.

- 3.1 Reelección como consejero dominical externo de D. Casimiro Molins Ribot.**
- 3.2 Reelección como consejero dominical externo de Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil.**
- 3.3 Reelección como consejero dominical externo de D. Joaquim Molins Amat.**
- 3.4 Reelección como consejero dominical externo de D. Joaquin M^a Molins López-Rodó.**
- 3.5 Reelección como consejera dominical externa de Inversora Pedralbes S.A., representada por doña Ana M^a Molins López-Rodó.**
- 3.6 Reelección como consejero independiente de D. Miguel del Campo Rodríguez.**

Habida cuenta las propuestas e informes formulados por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de abril de 2014, la Junta acuerda:

3.1. Reelección como consejero dominical externo de don Casimiro Molins Ribot.

Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, a don Casimiro Molins Ribot. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, don Casimiro Molins Ribot continuará ostentando el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

3.2. Reelección como consejero dominical externo de Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por D. Joaquín M^a Molins Gil.

Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, a Cartera de Inversiones C.M., S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, Cartera de Inversiones CM, S.A., continuará ostentando el cargo de Vicepresidente 2º del Consejo de Administración.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 143, 2, del Reglamento del Registro Mercantil, don Joaquín M^a Molins Gil continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo en representación de Cartera de Inversiones CM, S.A.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designada su representada, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes, S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

3.3. Reelección como consejero dominical externo de D. Joaquim Molins Amat.

Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, a don Joaquim Molins Amat.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

3.4. Reelección como consejero dominical externo de D. Joaquin M^a Molins López-Rodó.

Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período de cinco años, a don Joaquin M^a Molins López-Rodó.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Tiene la categoría de consejero dominical externo y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

3.5. Reelección como consejera dominical externa de Inversora Pedralbes S.A., representada por doña Ana M^a Molins López-Rodó.

Reelegir como consejera dominical externa, por un nuevo período de cinco años, a Inversora Pedralbes S.A.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 143, 2, del Reglamento del Registro Mercantil, doña Ana M^a Molins López-Rodó continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo en representación de Inversora Pedralbes S.A.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designada su representada, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Tiene la categoría de consejera dominical externa y ha sido propuesta su reelección a propuesta conjunta de los accionistas Inversora Pedralbes, S.A., Otinix, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea, S.A.

3.6. Reelección como consejero independiente de D. Miguel del Campo Rodríguez.

Reelegir como consejero independiente, por un nuevo período de cinco años, a don Miguel del Campo Rodríguez.

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Tiene la categoría de consejero independiente, habiendo sido propuesta su reelección por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de 28 de marzo de 2014 y acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2014.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, las votaciones sobre cada uno de los acuerdos adoptados en este punto, se ha realizado de forma separada e individual.

Cuarto. Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2015, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2015.

Quinto. Determinación, de conformidad con el artículo 27º de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad.

Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27º de los estatutos sociales, en 486.000 euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2014.

Sexto. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

El Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014 formuló el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Cementos Molins, S.A., ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en la *Orden ECC/461/2013*, de 20 de marzo, *reguladora del contenido y estructura del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*, y de la *Circular 4/2013*, de 12 de junio, *de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas*.

La formulación de este informe fue comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de febrero de 2014. El texto completo del citado informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de esta junta general.

La Junta General aprueba, con carácter consultivo, el informe formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, sobre la política de remuneraciones de los consejeros en el que se exponen los criterios y fundamentos del Consejo de Administración para determinar las remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2013.

Este informe expone de forma sucinta la finalidad y principios básicos de las remuneraciones del consejo, los órganos sociales competentes para su fijación, que nace de una propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, y que el Consejo propone anualmente sea aprobada por esta Junta General.

El informe desarrolla también la estructura de retribución de los consejeros en función de su actividad, distinguiendo entre cantidad fija anual y dietas de asistencia a las reuniones. También fija la retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones. El Informe finaliza con un detalle pormenorizado de las retribuciones individualizadas de los miembros del Consejo de Administración en todos los conceptos retributivos.

Séptimo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

Octavo. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se ha dado lectura del acta a continuación de la celebración de la Junta, quedando aprobada y con fuerza ejecutiva a partir de esta fecha. Seguidamente, se ha levantado la sesión.

En Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), a 30 de mayo de 2014

Jorge Molins Amat
Secretario no Consejero del Consejo de Administración